

EL PLAZO PARA MANIFESTAR LA INTENCIÓN DE SER CANDIDATO INDEPENDIENTE VENCE EL 13 DE NOVIEMBRE

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán (IEPAC) recuerda a los ciudadanos que pretendan competir con la figura de candidato independiente en el proceso electoral ordinario 2017-2018, que tienen hasta el próximo 13 de noviembre para manifestar esa intención.

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 42 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán, entre la documentación que deberán presentar las y los aspirantes se encuentra un escrito de manifestación de la intención de postularse como candidata o candidato independiente, pudiendo designar en su caso a un representante para efectos de oír y recibir notificaciones.

Asimismo, deberán entregar copia certificada ante notario público de la escritura pública en la que se acredite la constitución de una persona moral con la calidad de Asociación Civil, y el alta de la misma ante el Sistema de Administración Tributaria.

Cabe recordar que, en este tema, el Instituto firmó en septiembre pasado un Convenio de Apoyo y Colaboración con el Consejo de Notarios de Yucatán, para contribuir a facilitar el procedimiento para las y los aspirantes. De igual manera, con el fin de agilizar la apertura de la cuenta de cheques en las instituciones bancarias, se cuenta con el apoyo del Centro Bancario de tal forma que si hubiere alguna dificultad bastará con avisar de quién se trata y en qué sucursal bancaria es, para que se le otorguen las facilidades.

A partir del 9 de diciembre del presente año y hasta el 6 de febrero de 2018 las y los interesados tendrán 60 días para recabar las firmas de apoyo. De acuerdo con lo señalado en el Artículo 43 de la Ley, para el caso de Gobernador se requiere el 2 por ciento del listado nominal con corte al 31 de agosto, que según el Registro Federal de Electores es de un millón 495 mil 863 ciudadanos.

Para el caso de quienes pretendan postularse a candidatos a diputados locales requieren de las firmas del 5% de ese listado nominal y en el caso de los Regidores, cuando se trate de Ayuntamientos con 5 y 8 regidores deberá ser el 15%; para los Ayuntamientos con 11 Regidores el 10% y para aquellos con 19 regidores como es el caso de Mérida, será el 2%.

Si bien la normatividad indica que quienes deseen ser Candidatas o Candidatos Independientes para el cargo de Gobernador (a) contarán con 60 días para la obtención del apoyo ciudadano para sus registros, y quienes aspiren por esta vía a ser diputados (as) y regidores (as) contarán con 30 días, el Consejo General decidió homologar los

plazos para todos los casos a 60 días, dando así el mismo tiempo que el periodo de precampañas aprobado para los partidos políticos.

La etapa de registro de quienes hayan cubierto todos los requisitos para competir será del primero al 8 de marzo de 2018.

El IEPAC Yucatán hace un llamado a quienes estén interesados en participar, a acercarse para resolver cualquier duda y reiteramos nuestra disposición de trabajar de puertas abiertas para contribuir al fortalecimiento de la democracia en el estado.

De igual modo, está disponible en la página institucional www.iepac.mx la convocatoria emitida desde el pasado 20 de septiembre así como formatos y fechas referentes a cada etapa del proceso para registro.

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán
www.iepac.mx

